

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: Divisorio 11001310302620180017700
Demandante: Carmen Cecilia Lozano y otros
Demandado: Mercedes Quevedo lozano

Téngase en cuenta que el traslado del avalúo del bien objeto de división venció en silencio, toda vez que no se realizó oposición y/o pronunciamiento dentro del término otorgado por auto del 26 de agosto del 2021. Por lo que se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO